



# Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO INTERNO DA/510/05/15, Y NÚMERO COMPRANET IA-011MHL-001-N27-2015

### ACTA DE FALLO

1.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas, del 11 de marzo de 2015, se celebra en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Atletas No. 2, primer piso del edificio "Pedro Infante", dentro de las instalaciones de los Estudios Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, en México, Distrito Federal, el **Acto de Fallo de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. DA/510/05/15, número en Compranet IA-011MHL001-N27-2015**, de conformidad a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al punto 2.7 de la Convocatoria de Invitación, a través del cual Canal 22 pretende contratar el:

### SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS

2.- Los nombres, cargos, y firmas de los servidores públicos que asisten al acto son: **Lic. Ángel Arturo Baca Pérez**, Director de Administración; **Lic. Enixe Axtle Suárez**, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C. Jesús González Villafuerte**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales; por parte del área requirente: el **Prof. Juan Luis Sigüenza Trejo**, Jefe del Departamento de Coproducciones y Eventos Especiales de la Dirección de Producción, como asesores: **Lic. Rubén Eduardo Palacios Márquez**, Jefe del Departamento de Gestión Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el **Mtro. José de Jesús Alavez Rosas**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, cuyas firmas figuran al final de esta acta.

3.- Los nombres o razones sociales de los licitantes que presentaron proposiciones, a través del sistema CompraNet, son los que aparecen a continuación:

No.	Licitantes Invitados	Proposiciones en CompraNet
1	Asesoría Integral PMS, S.C.	Presenta
2	Imaginante, S.C.	Presenta
3	Laboratorio de Investigaciones Escénico Musicales, A.C.	Presenta

Expediente: 266258 - Invitación Producción de Programas Televisivos  
 Procedimiento 545537 - Invitación Producción de Programas Televisivos  
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 09/03/2015 11:00:00 AM  
 Estado: Evaluación Final

Configuración | Publicación DOF | Informe Completo | Informe Imprimible | Exportar el Estado de Evaluación

Licitante	PDF Firmado Enviado	Fecha Propuesta (dd/mm/yyyy)	Nota de Exclusión	Respuestas a los Requerimientos
1 ASESORIA INTEGRAL PMS SC	TE	0 08/03/2015 05:04:21 PM	Visualizar	MT E
2 IMAGINANTE SC	TE	0 06/03/2015 04:58:56 PM	Visualizar	MT E
3 LABORATORIO DE INVESTIGACIONES ESCENICO MUSICALES AC	TE	0 09/03/2015 09:42:09 AM	Visualizar	MT E

Total: 3      Pagina 1 de 1

-Análisis Técnico - Económico:



## Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

4.- De conformidad a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado del análisis detallado, efectuado por la Dirección de Producción y la Dirección de Administración a las proposiciones técnicas y económicas recibidas de los licitantes antes descritos, de conformidad a lo establecido en el punto 3 de la Convocatoria de Invitación, se determinó lo siguiente:

-De la revisión efectuada a la **propuesta técnica** presentada por el licitante **Asesoría Integral PMS, S.C.**, se observó que el escrito correspondiente a la **Declaración de Integridad**, señala que *"la empresa a la cual represento se abstendrá de adoptar conductas por si mismo ó por interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia ó entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes; esta es mi declaración de integridad"*; en el escrito correspondiente a la **Declaración de Nacionalidad Mexicana**, señala que *"por medio de este escrito bajo protesta hago constar y manifiesto que la empresa que represento es de NACIONALIDAD MEXICANA, lo anterior para cumplir con el punto 2.5."*, omitiendo la leyenda **bajo protesta de decir verdad**. Asimismo en el escrito correspondiente a **Impedimentos de Ley**, señala *"...me permito manifestar bajo protesta de decir la verdad, que conozco el contenido de los referidos artículos, así como sus alcances legales"*, debiendo manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que representa y sus accionistas, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco la Fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **incumpliendo con lo establecido en los numerales 2, 3 y 4, del punto 2.5 de la convocatoria, siendo estos requisitos de Ley**, de conformidad a lo establecido en la fracciones VIII y IX del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 48 fracción VIII, inciso a), b) y c) de su Reglamento, por lo que con fundamento en lo establecido en el último y penúltimo párrafos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con sustento en los puntos 3.1 inciso b), 3.2 primer párrafo y 5.1 inciso a) y b) de la Convocatoria, Canal 22 procede a desechar sus proposiciones.

-De la revisión efectuada a la **propuesta técnica** presentada por el licitante **Laboratorio de Investigaciones Escénico Musicales, A.C.**, se observó que el escrito correspondiente a la **Acreditación de Personalidad**, señala: *"Fernando Pichardo García, manifiesto que los datos aquí descritos, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DA-510/05/15, a nombre y representación de: LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN ESCÉNICO MUSICALES, A.C."*; asimismo, en el escrito correspondiente a la **declaración de nacionalidad mexicana**, señala: *"por esta carta manifiesto bajo protesta que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; conforme a lo solicitado en la Invitación No. DA/510/05/15 No. En Compranet AI-0011MHL-001-N27-2015"*; por lo que no establece que sean **bajo protesta de decir verdad**. Asimismo en el escrito correspondiente a **Impedimentos de Ley**, señala *"...bajo protesta decimos la verdad, que conocemos el contenido de los referidos artículos, así como los alcances legales"*, debiendo manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que representa y sus accionistas, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco la Fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **incumpliendo con lo establecido en los numerales 1, 2 y 4, del punto 2.5 de la convocatoria, siendo estos requisitos de Ley**, de conformidad a lo establecido en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 48



## Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

fracción V y VIII, inciso a) y c) de su Reglamento, por lo que con fundamento en lo establecido en el último y penúltimo párrafos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con sustento en los puntos 3.1 inciso b), 3.2 primer párrafo y 5.1 inciso a) y b) de la Convocatoria, Canal 22 procede a desechar sus proposiciones.

### Referencias:

#### 3.1 CRITERIOS GENERALES.

- b) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, documentación **y reúnan los requisitos establecidos** en esta Convocatoria, anexos y en su caso, a las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones, desechándose las propuestas que no cumplan con lo solicitado;

#### 3.2 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LOS REQUISITOS DE LEY PRESENTADOS POR LOS LICITANTES.

Se revisará, analizará y validará la documentación solicitada en el **punto 2.5, numerales del 1 al 5** de esta convocatoria, considerados como **Requisitos de Ley**, por lo que en caso de que no se presenten los documentos, no contengan los requisitos solicitados o **no sean manifestados bajo protesta de decir verdad**, la proposición será desecheda, con sustento en lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.

#### 5.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones.

- a) Si derivado del proceso de evaluación se corrobora, el incumplimiento de alguno de los requisitos de Ley o que afecten la solvencia de la proposición y que están marcados como obligatorios en la Convocatoria de esta Invitación, o las que deriven del acto de aclaración al contenido de ésta;
- b) Cuando se solicite manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

Por lo anterior, se tienen por aceptadas, por cumplir con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en la Convocatoria de Invitación, las proposiciones técnica y económica presentadas por el licitante que se menciona a continuación:

No.	Licitante
1	Imaginante, S.C.

Por lo antes expuesto, se da a conocer el siguiente:

### 5.- FALLO:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en el punto 2.7 de la Convocatoria de Invitación, se hace del conocimiento de los presentes que en observancia a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la referida Ley y en el punto 3 de la Convocatoria, la Dirección de Administración, evaluó las proposiciones aceptadas y determinó, que por cumplir con los requisitos y requerimientos técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria, otorgar la siguiente adjudicación:

-Se adjudica al licitante **Imaginante, S.C.**, el contrato relativo al **Servicio de Producción de Programas Televisivos**, por un importe mínimo de **\$1'476,448.00**, y hasta un máximo de **\$2'952,896.00**, incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, por el periodo del **24 de marzo al 31 de octubre del año 2015**, por presentar su propuesta económica con los precios unitarios solventes mas bajos y aceptables para el presupuesto de Canal 22, de conformidad a lo siguiente:



## Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precios Unitarios Antes de IVA	IVA	Precios Unitarios IVA Incluido
1	Programas para TV (Escenarios)	Programa	16	32	\$21,105.00	\$3,376.80	\$24,481.80
2	Programas para TV (Eventos Especiales)	Programa	20	40	\$49,455.00	\$7,912.80	\$57,367.80

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el punto 2.10 de la Convocatoria a la Invitación, el representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en un plazo no mayor a quince días naturales siguientes a la emisión del presente fallo, en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Atletas No. 2, planta baja del Edificio "Pedro Infante", Colonia Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, previa entrega de la documentación legal solicitada en el punto 2.9 de la misma Convocatoria, asimismo se obliga a presentar dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, la fianza relativa al cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2.1 de la convocatoria.

Asimismo, el licitante ganador, deberá entregar **posterior a la notificación del fallo y previo a la firma del contrato correspondiente, documento actualizado expedido por el SAT, en el que este emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.** (Conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014), de conformidad a lo establecido en el escrito contenido en el **ANEXO No. 10**, de la Convocatoria.

Por lo anterior, el licitante antes referido se obliga a cumplir al 100% con lo establecido en su propuesta técnica y económica, a partir de la fecha de inicio del contrato correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:45 horas del día de su inicio, se da por concluido el presente acto, firmando al calce los servidores públicos que participaron en el mismo.

**LIC. ÁNGEL ARTURO BACA PÉREZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**LIC. ENIXE AXTLÉ SUÁREZ**  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

**C. JESÚS GONZÁLEZ VILLAFUERTE**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES



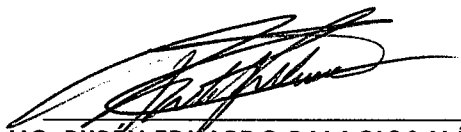
## Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

### ÁREA REQUIRENTE

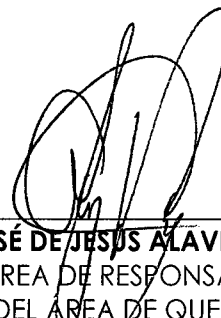


**PROF. JUAN LUIS SIGÜENZA TREJO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
COPRODUCCIONES Y EVENTOS ESPECIALES

### ASESORES



**LIC. RUBÉN EDUARDO PALACIOS MÁRQUEZ**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA DE  
LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



**MTRO. JOSÉ DE JESÚS ALAVEZ ROSAS**  
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y  
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. DA/510/05/15 Y No. EN COMPRANET IA-011MHL001-N27-2015**

**PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS**

**ENTREGA DE COPIA DE DIFERIMIENTO DE FALLO**

**11 de marzo de 2015**

No.	Asistente	Firma
1	Prof. Juan Luis Sigüenza Trejo <b>Jefe del Departamento de Coproducciones y Eventos Especiales</b>	
2	Lic. Rubén Eduardo Palacios Márquez <b>Jefe de Departamento de Gestión Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos</b>	
3	Mtro. José de Jesús Alavez Rosas <b>Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control</b>	

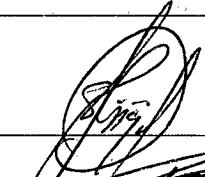



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. DA/510/05/15 Y No. EN COMPRANET IA-011MHL001-N27-2015**

**PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS**

**ENTREGA DE COPIA DE ACTA DE FALLO**

**11 de marzo de 2015**

No.	Asistente	Firma
1	Prof. Juan Luis Sigüenza Trejo <b>Jefe del Departamento de Coproducciones y Eventos Especiales</b>	
2	Lic. Rubén Eduardo Palacios Márquez <b>Jefe de Departamento de Gestión Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos</b>	
3	Mtro. José de Jesús Alavez Rosas <b>Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control</b>	